



**RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2024 de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se da publicidad a las listas provisionales de personas seleccionadas, en los procesos selectivos para el ingreso en cuerpos docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mediante concurso-oposición, para la estabilización de empleo temporal así como para el ingreso y el acceso a los cuerpos indicados, mediante concurso-oposición ordinario (convocados por Orden de 19 de diciembre de 2022 del Consejero de Educación)**

---

De conformidad con lo determinado en la base 11.3 de la Orden de 19 de diciembre de 2022 del Consejero de Educación, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en cuerpos docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mediante concurso-oposición, para la estabilización de empleo temporal así como para el ingreso y el acceso a los cuerpos indicados, mediante concurso-oposición ordinario,

### RESUELVO

**Primero.-** Hacer públicas las listas provisionales de personas seleccionadas, en los procesos selectivos para el ingreso en cuerpos docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mediante concurso-oposición, para la estabilización de empleo temporal así como para el ingreso y el acceso a los cuerpos indicados, mediante concurso-oposición ordinario, convocados por Orden de 19 de diciembre de 2022 del Consejero de Educación.

**Segundo.-** Las listas provisionales de personas seleccionadas se publicarán en:

<https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario (DNI/NIE)» y «Contraseña») - «Área personal» – «Trámites con personal» – «Trámites administrativos» – «OPE 2022. Docentes. Concurso-oposición de estabilización / ordinario» – «Seguimiento del proceso selectivo» – indicar Cuerpo y especialidad – «Comisión de Selección» – «Listado por selección» / «Listado por orden alfabético» / «Listado por puntuación» / (las personas aspirantes seleccionadas son las que en la columna «Adjudicación» les figura «2HE/PL2» o «1HE/PL1», según el caso.)

**Tercero.-** Las personas que, una vez publicada la lista definitiva de personas seleccionadas, no presentaran la documentación exigida, o del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, decaerán de todos sus derechos a ser nombradas funcionarias de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, decaerán de todos sus derechos, quienes fueran calificadas como no aptas en el reconocimiento médico. En tales casos, la Dirección de Gestión de Personal dictará la resolución correspondiente declarando la pérdida de los derechos a ser nombradas funcionarias de carrera.

**Cuarto.-** Las personas seleccionadas que se encontraran en los supuestos previstos en el Decreto 47/1993, de 9 de marzo o en el Decreto 182/2002, de 23 de julio, según el caso, dispondrán de un plazo de 3 años desde la toma de posesión como funcionarias de carrera, para acreditar el perfil lingüístico correspondiente, por lo que los nombramientos como funcionarias de carrera quedarán condicionados a la acreditación del cumplimiento del requisito de perfil lingüístico establecido en la convocatoria, en el plazo indicado. En caso de no acreditarlo quedarán sin efecto los nombramientos indicados.

**Quinto.** – Quienes tuvieran opción de resultar seleccionadas en la misma especialidad y cuerpo en el concurso-oposición de estabilización y en el concurso-oposición ordinario, resultan seleccionadas únicamente en el concurso-oposición de estabilización, en aplicación de la base 11.5 párrafo 2º de la citada Orden de 19 de diciembre de 2022 del Consejero de Educación.



**Sexto.-** Contra las listas provisionales de personas seleccionadas, las personas interesadas podrán presentar reclamación, por los posibles errores que pudieran existir en ellas, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones se presentarán a través de <https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario (DNI/NIE)» y «Contraseña») - «Área personal» – «Trámites con personal» – «Trámites administrativos» – «OPE 2022. Docentes. Concurso-oposición de estabilización / ordinario» – «Seguimiento del proceso selectivo» – indicar Cuerpo y especialidad – «Comisión de Selección» – «Reclamaciones», cumplimentando el modelo «Hoja de reclamaciones» disponible en dicha dirección.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de mayo de 2024

La Directora de Gestión de Personal,

BLANCA MARIA GUERRERO OCEJO